



**Resolución de fecha 15 de septiembre de 2021 del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se acuerda publicar en el portal de empleo de SPTCV la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso, así como la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación de la siguiente convocatoria: PUESTO 61: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020.**

Con fecha 29 de julio de 2021 se procedió a dictar resolución por parte del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana por la que se hacían públicas las listas provisionales de calificaciones finales de los aspirantes de la convocatoria relativa al **PUESTO 61: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020.**

En la citada resolución, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, se estableció un plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV para que los y las aspirantes pudieran realizar las alegaciones que estimaran oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, el Órgano Técnico de Selección del proceso ha procedido a revisar y analizar detalladamente todas y cada una de las reclamaciones recibidas dentro del plazo establecido al efecto.

En los casos en que dicho órgano ha estimado que la reclamación estaba debidamente fundamentada y acreditada de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria, ha procedido a su estimación, con la consiguiente modificación en la calificación del candidato en el apartado correspondiente.

En el resto de los casos se ha procedido a su desestimación, no viéndose afectada la calificación del candidato.

Así pues, según lo establecido en el punto 7 de las bases de la convocatoria:

*“Resueltas las posibles reclamaciones, el órgano técnico de selección, mediante anuncio, publicará en el portal de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>, las listas definitivas con la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada en los distintos baremos, sirviendo dicha puntuación de notificación a las personas interesadas, así como la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación final referida en la base 5.3”*

En la citada base 5.3 se establece que: *“(…) Será necesario alcanzar un puntuación mínima de 50 puntos para que pueda ser adjudicado el puesto. (...)”* por lo que en la relación definitiva de personas aprobadas solo figurarán los candidatos que hayan superado dicha puntuación en la calificación global del concurso – oposición.

Así mismo, el punto 8 de las citadas bases de la convocatoria, establece a su vez que, con carácter previo al nombramiento, el candidato con mejor puntuación en la relación definitiva de calificaciones deberá presentar copia compulsada de toda la documentación que certifique los méritos alegados en el Anexo III, disponiendo de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación para presentar, para la validación por el órgano técnico de selección la documentación correspondiente.



De acuerdo con lo anterior,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Publicar la lista de puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo, así como la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación final en el portal de empleo de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, <https://empleo.sptcv.net> , quedando recogidas en los siguientes anexos:

**Anexo I:** Puntuaciones finales fase concurso proceso selectivo puesto 61.

**Anexo II:** Relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación.

**Segundo.-** De acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las bases de la presente convocatoria, requerir al candidato con mayor puntuación final para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, copia compulsada de toda la documentación que certifique los méritos alegados en el Anexo III, para su validación por parte del OTS previa al nombramiento. En concreto, deberá presentar copias compulsadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE
- Fotocopia de las titulaciones académicas obtenidas e indicadas en el Anexo III, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán haber sido homologadas en España, en la forma indicada en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Acreditación de la experiencia laboral indicada en el Anexo III, en la forma indicada en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Fotocopia de los certificados de asistencia a cursos, o similares, indicados en la solicitud (Anexo III) en la forma indicada en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Fotocopia de la certificación acreditativa de los idiomas indicados en la solicitud (Anexo III) en la forma indicada en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Certificación de la Conselleria competente u otros órganos competentes de las administraciones públicas que acredite una diversidad funcional física, sensorial o psíquica de grado igual o superior al 33% en el que deberá constar expresamente si la diversidad funcional es límite/leve o moderada.

Antonio Rodas Juan

Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU



**ANEXO I: LISTA PUNTUACIONES FINALES FASE CONCURSO PUESTO 61 (ORDEN ALFABÉTICO)**

DNI	Nombre	OPOSICIÓN	CONCURSO						TOTAL
		Total Fase Oposición	A Experiencia Profesional	B.1 Valenciano	B.2 Idiomas Comunitarios	B.3 Titulación Académica Oficial	B.4 Formación Complementaria	Total Fase Concurso	Total
***7917**	ANTÓN CARDONA, MARÍA BEGOÑA	<b>33,13</b>	18,00	0,75	0,00	0,00	2,00	<b>20,75</b>	<b>53,88</b>
***2139**	CALVO PÉREZ, CRISTIAN	<b>36,56</b>	2,70	0,75	0,80	3,00	2,00	<b>9,25</b>	<b>45,81</b>
***9597**	CARRIÓN SERRANO, BLAS FRANCISCO	<b>34,55</b>	30,00	0,00	1,20	3,00	2,00	<b>36,20</b>	<b>70,75</b>
***4441**	CASTELLANOS REGALADO, JORGE	<b>36,56</b>	0,00	0,75	1,60	0,00	0,70	<b>3,05</b>	<b>39,61</b>
***6680**	JUDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	<b>45,45</b>	0,00	0,75	1,00	0,00	2,00	<b>3,75</b>	<b>49,20</b>
***0474**	VILLAR FABIÁ, CARLOS	<b>34,95</b>	3,60	2,00	1,60	3,00	0,00	<b>10,20</b>	<b>45,15</b>



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

**ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN PUESTO 61**

<b>Orden</b>	<b>DNI</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total Fase Oposición</b>	<b>Total Fase Concurso</b>	<b>Puntuación Total</b>
1	***9597**	CARRIÓN SERRANO, BLAS FRANCISCO	34,55	36,20	<b>70,75</b>
2	***7917**	ANTÓN CARDONA, MARÍA BEGOÑA	33,13	20,75	<b>53,88</b>